

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE DESCONGESTIÓN
DEL CIRCUITO DE MANIZALES

INFORMA

A la comunidad en general sobre la existencia del siguiente proceso:

MEDIO DE CONTROL:	Nulidad
RADICADO No.	17001-33-33-004-2013-00406-00
DEMANDANTE:	Juan Carlos Conde
DEMANDADO:	Alcaldía de Manizales y Concejo Municipal de Manizales

Mediante el ejercicio del Medio de Control se pretende la declaración de Nulidad del artículo 60 y parcial del artículo 61 del Acuerdo 732 de 2009, emitido por el Concejo Municipal de Manizales (Caldas).

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del artículo 171 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El mismo se publica en el Portal Web de la Rama Judicial, hoy nueve (09) de julio de dos mil catorce (2014).


CLAUDIA LORENA RODRIGUEZ GIRON
Secretaria